

EL NUEVO REGIMEN

PERIODICO INDEPENDIENTE, POLITICO Y DE INTERESES GENERALES

AÑO I

LIBERIA, 15 DE JUNIO DE 1902.

NUM. 7.

EL NUEVO REGIMEN

EDITOR Y ADMINISTRADOR.

GERARDO PACHECO C.

CONDICIONES

Este periódico se publicará dos veces por semana y el valor de la suscripción es 50 cts., pago adelantado.

Se publican comunicados y avisos á precios sumamente bajos.

La correspondencia debe dirigirse al Administrador.

Las personas que reciban este periódico y no lo devuelvan, se les considerará como suscritores.

LO QUE CONVIENE

En la buena y acertada administración de Justicia descansa en mucho la tranquilidad y el orden social, y como reguladora de los particulares intereses y derechos que se discuten ante los Tribunales y salvaguardia de la seguridad personal y de la propiedad de los asociados, exige, que ella se ejerza por funcionarios de competencia y honradez indubitables, de manera que presen cumplida y eficaz garantía á quienes ante ellos ocurran en demanda de justicia.

Triste es confesarlo, pero es lo cierto, que poco se ha observado por la Corte Suprema de Justicia este criterio, al elegir, sobre todo, los Alcaldes de los cantones menores, en donde se hacen sentir con más intensidad las nocivas consecuencias de una mala elección.

Aquí en el Guanacaste principalmente es en donde más se sufren esas calamidades, porque en distintos períodos

y aún en el presente, tan delicado cargo, con raras excepciones, ha sido y está encomendado á personas absolutamente *legas*, cuya elección se debe á *favoritismos*, que no tienen justificación alguna, cuando redundan en perjuicios graves para el buen servicio público que en ese ramo es de apetecerse más que en ninguno otro.

La administración de justicia confiada á individuos ignorantes y mal intencionados, lejos de ser una garantía, se convierte en una arma peligrosa para el ciudadano.

La parcialidad y *compadrazgos* con alguna de las partes, característicos en tales funcionarios, hacen migatorio en derecho de la otra, que afligida y acosada por la hostilidad que contra ella se despliega, se ve precisada á aceptar arreglos onerosos, á manera de capitulación incondicional. Y la cosa sube de punto si el Alcalde tiene algún pariente *tinterillo* que lo dirige y aconseja en el mismo asunto en que litiga como apoderado, *bajo cuerda*, si es el caso de recusación, como generalmente ocurre.

Si en lo civil es perjudicial esta clase de nombramientos, en lo criminal es mucho más nocivo y censurable por ser peores las consecuencias: la ignorancia del Alcalde no le permite seguir bien y acertadamente las instrucciones criminales y su misma incompetencia los hace perezosos para el despacho; de ahí esa aglomeración de procesos que se envejecen en los armarios, y las idas y venidas de las causas, por el correo, para la ampliación del sumario, decretada de oficio ó á solicitud de parte, y la intervención frecuente del Jurado en causas que bien seguidas no la habrían requerido; y como resultado

total la *impunidad* ó la retardación de justicia al menos.

Á menudo sufren los Jueces reprimendas de la Corte por las dilaciones que se notan en la secuela de las sumarias de que son únicos responsables esos Alcaldes rémoras á consecuencia de su inopia ó de su pereza, olvidando los señores Magistrados que ellos son los principales culpables porque ellos son quienes los eligen.

Son muchas ya las quejas que recibimos de los pueblos, víctimas de semejantes calamidades, y muchos también los *líos* ó expedientes que han pasado por nuestra vista en que la justicia ha andado por los pies de los Alcaldes.

Conviene, pues, que se remedie este grave mal y se redima á nuestros pueblos de ese flajelo que es en lo que se convierte la Justicia cuando falta la pericia y buena intención en los funcionarios encargados de impartirla.

Hombres probos y entendidos y de responsabilidad no faltan en ningún pueblo, y en ellos debiera recaer la elección, y no en alcoholizados que perverten la justicia y menoscaban la dignidad del cargo que se les encomienda.

CONSTITUYENTE

ALTERNABILIDAD

Gran movimiento de asombro ha producido entre los que entendiendo é interpretando, á su modo el principio de la *alternabilidad* en el poder, han levantado esta bandera como *lazo* para mantener unida una agrupación política de

circunstancias, la exposición presentada al Congreso, en que varios de los diputados firmantes del proyecto de enmiendas á la Constitución, fundándose en razones concluyentes, reconocen ó confiesan la *inoportunidad* —ó en otros términos— la *anomalía* del mencionado proyecto, que de manera sustancial y torpe venía á herir los verdaderos principios republicanos democráticos, que tienen como fuente común la soberanía del pueblo.

Nada tan lógico y consecuente con esos principios como no poner cortapisas, aunque éstas se disfracen con los vistosos ropajes de una aparente garantía, á la *voluntad nacional* cuya naturaleza absoluta *excluye* toda limitación en su ejercicio, por sutil ó ingeniosa que llegara á concebirse.

Si la aternabilidad en el poder se la hace consistir en el hecho *material* del cambio de la *persona* que ejerce la primera Magistratura de la República, ¿cómo se cumplirá sin *violarla*, la voluntad del pueblo, si éste en ejercicio de su derecho favoreciera libre y espontáneamente con su voto en los comicios á la misma persona cuyo período de gobierno feneciera en esa misma elección? No sería esto un verdadero atentado á esa voluntad reconocida como la única inviolable y soberana en la Nación? No es acaso evidente el conflicto entre la ley y el pueblo, que en razón de su soberanía es superior á ella?

Evidente nos parece la inconsecuencia de semejante interpretación, que si como bandera de combate es pasada, como *doctrina jurídica* y *verdad de lógica* está relegada al lote de los *absurdos*. La aternabilidad en el poder *no es un hecho material y tangible*, es una *facultad potencial* privativa del pueblo, de *cambiar periódicamente* el personal del Gobierno; la *declaración legal* en cuya virtud no se *reconocen derechos á nadie* individual ó colectivamente, *reales ó personales, en el ó al Gobierno del pueblo*; en eso estriba la diferencia entre el despotismo de los Césares y la república que mandó á Sócrates al último suplicio; entre las Monarquías Constitucionales de hoy y las Repúblicas democráticas de ahora, por más que la historia nos haya enseñado, y confirmado la experiencia, que en el fondo se identifican y son más prácti-

cas y saludables las primeras que las segundas.

Desde un principio objetamos al proyecto el *vicio* de haberse forjado al calor de la pasión política y con una *mira exclusiva y personal*, que no se compadece con el espíritu liberal que como sople divino debe animar las leyes que dicten los representantes de la Nación, que no pueden, sin agravio á la Justicia, al Derecho y á la más elemental Democracia, legislar á nombre ó en favor de una determinada agrupación política ó de particulares intereses, y con menoscabo de los derechos políticos de los ciudadanos.

Si es atentatoria al espíritu de nuestra organización política, é incompatible con la soberanía del pueblo el referido proyecto de enmiendas, no deja de envolver una *ofensa* para el actual mandatario, de quien *se duda*, desde luego que *se teme* al señor Iglesias, contra quien *claramente* va dirigido en primer —y quizá único término— el proyecto, y á quien pretenden privar del derecho inherente á todo ciudadano de elegir y ser *electo* Presidente de la República.

El Licenciado Esquivel lo ha prometido y lo cumplirá, que fenecido su período entregará el poder á la persona á quien el pueblo libremente se lo encomiende. A qué, pues, esos temores y recelos de los postulantes si á ello se opone la garantía que ofrece la honorabilidad y honradéz del actual mandatario?

En nuestro concepto, los señores diputados que están porque esas reformas á la Constitución se reserven para cuando se efectúe la general decretada por el Congreso anterior, proceden con mucha prudencia y han visto con más claridad el porvenir, para el cual debe legislarse inspirándose en un espíritu más liberal y centroamericanista que el que alienta la ocasional reforma, que como obra *republicana* no puede dar más de lo que es.

CORRESPONDENCIA

De Filadelfia

Sr. Editor de EL NUEVO REGIMEN
Liberia.

Ansiosos esperábamos la presencia

de don Diego Chamorro en su destino de Gobernador de esta provincia á que fué llamado, como la única esperanza para calmar y desaparecer odios mezquinos.

Hoy, como rara vez, se encuentra el cantón de Carrillo amenazado por el retroceso. No hay adelanto, no hay bienestar, sólo se ofrece la inquina, nada menos la que existe entre el Jefe Político don Carlos Apeztaguí y el señor Alcalde. Todo tiende á querer mandar el uno más que el otro, si que el señor Alfaro es cumplido sincero y particularmente honrado; y el otro, sólo el cielo lo sabe y el Municipio, que debe ser el eco de un pobre pueblo, poniendo al hilo al que está atravezado.

UNOS VECINOS.

COMUNICADOS

Notificación

Han vuelto á asomar la oreja en el *desaguadero* de "El Día" los heraldos del *Círculo Negro*; ya les pondremos otro tapón en la boca, no con calumnias y tonteras como las del Padre Lot, sino con hechos vergonzosos de que son autores sus patrocinados, cuyos nombres, pelos, cuernos y señales pondremos sobre el marco del *retrato* que de cada uno vamos á hacer. Quieren la guerra? pues á la guerra vamos; quieren descrédito? pues descrédito les daremos; nos provocan á hablar? pues tendrán que oírnos.

Consideraciones no las merecen, porque no son dignos de ellas ni han sabido merecerlas. Si no están llenos con lo que nos han dicho, pues que se harten con lo que vamos á decirles.

LA CAMARILLA.

Cuña

Á "EL DÍA"

Natura pródigo
la pata hízote
cual una *etcétera*
que es compasión,
porque eres pícaro
de mala cáfila,

hinchado de ínfulas y perversión.

Es tu periódico pasquín pestífero del Negro Círculo de esta ciudad, en que deshaóganse patanes cínicos fuera de lástima y de piedad, y que en las cárceles por negros crímenes junto á los réprobos deben estar; sigue impertérrito tu marcha rápida hacia el descrédito que es tu lugar.

(Continuará)

K. SAL.

A mis Jefes del Partido Conservador de Nicaragua

Víctima de la vil calumnia de lengua mordaz é infamante, no puedo permanecer indiferente ante la vulgaridad ligera de boca que trata de salpicar con su asquerosa baba mi reputación bien conocida y estimada por lo que vale, después de haber pasado por la vía dolorosa por que el déspota de los lagos J. Santos Zelaya, me ha hecho pasar.

Pero me dirijo á vosotros, mis Jefes, hombres cultos y probos: disimulad mi lenguaje, pero no puedo menos ante la vileza y mi pluma corre en medio de la impresión de la injusticia y la dureza con que se me trata.

Se ha dicho que soy agente secreto del leopardo de mi país, que se llama Zelaya.

Consideradme señores, consideradme por mis antecedentes, por la fidelidad con que he servido á la causa conservadora, la causa más justa y más santa de mi tierra, los hombres civiles y de orden contra los desmanes escandalosos de los machetones que por la fuerza de la fuerza, se apropiaron de la República para escarnecerla y crucificarla con el escándalo de su impudicia.

Se ha dicho, y por algunos de mis propios compañeros de ostracismo, que soy agente privado de Zelaya, es de-

cir, espía, esbirro, reptil inmundo, despreciable.

Soldado como soy y he sido de las filas conservadoras, he sufrido con resignación las persecuciones de que he sido víctima.

Sufrí con resignación el fragor de los crudos combates de la guerra de Hortencia, porque no le pertenecía al Partido Conservador?

Sufrí con resignación y paciencia un año crudo, una carlanca, en la Penitenciamía de Managua.

Dos meses entre culebras y zanedos para ganarme el pan.

He sufrido por último, con resignación y paciencia, el hambre, la pobreza, que trae consigo la expatriación; pero la calumnia injusta, y de mis propios compañeros, no la puedo resistir.

Á mandíbula batiente se reirá el enemigo común, el leopardo de Managua, de ver que nos desconfiamos mutuamente.

Consideradme, señores, calumniado de este modo, como premio remunerativo al sacrificio.

El apreciable señor Director de este periódico, tomará también en cuenta mi estado de ánimo; y si por el momento no llamo á cuenta á mi detractor en el terreno del caballero, es por evitar el mayor escándalo; pero si el problema se resuelve, en cualquier forma que sea mi detractor no lo será ya más de otro, porque en el campo del honor se me dará estricta cuenta de esos actos.

Apelo al fallo concienzudo de vosotros mis Jefes, del que quedaré satisfecho.

Vuestro servidor y soldado de la causa,

JUAN MANUEL ZÚÑIGA.

Liberia, junio 13 de 1902.

CRONICA

La correspondencia

Ya comienza á llegar mojada la correspondencia; los peores librados son los periódicos, que vienen hechos una masa. Sería conveniente que se cambiaran los sacos de *guangoche* que sirven de balija por otros de más consistencia, se proveyera al posta de una lona hulada para cubrirlos.

Ojalá que el señor Esquivel tome en cuenta lo apuntado.

Cuadrante

Opinamos que debe procesarse á la apertura del cuadrante de la población por los lados Norte y Oeste, á fin de atraer algún vecindario y darle otro aspecto á la ciudad blanca.

Tubos madres

Como es bien sabido de todos, los tubos madres que salen de los tanques, están casi en el aire en una distancia que hace indifeotible su ruptura si les llega á faltar el pequeño apoyo que aún le prestan unos pocos postes. Si no se atiende á tiempo su composición, arresgamos á quedarnos con sólo el agua del cielo á domicilio.

En San Nicolás

de Totolapán, Méjico, una mujer indígena, María Asunción, esposa del indio Antonio José, dió á luz doce niños perfectamente conformados.

Como murieron al nacer fueron enviados al Museo Nacional de Méjico.

¿Qué ocurre?

Hace días notamos ciertos movimientos que nos hacen sospechar que algo grave le ocurre al papá de Nicaragua: concentración de emigrados, á pesar de las gestiones diplomáticas de los del Círculo Negro para excepcionar á ciertos individuos de mala catadura que tenían á su servicio; movimiento de cuartel, refuerzo de guarnición y estricta vigilancia por todas partes. Nadie lo sabe y todos lo decimos "algo ocurre en Nicaragua" porque bien sabido tenemos que siempre que el *inca* de *allande* tiene miedo, nos hace vigilarle la frontera y perseguir á sus víctimas, que acosados por todas partes, van á tener que emigrar á otro planeta en busca de tranquilidad.

Si nos pagara los gastos de espionaje y policía no nos dolerían tanto estas frecuentes interrupciones de nuestra cotidiana tranquilidad.

TELEGRAMA

depositado en La Cruz el 14 de junio de 1902 á las 8 a. m.

A EL NUEVO REGIMEN.

Liberia

Á quinientos metros Tanañudo tenemos vapor Mamotombo, armado en guerra. ¡Vergonzosa actitud!

EL CORRESPONSAL

Sr. Editor de EL NUEVO REGIMEN
Liberia.

Muy señor mío:

Espero de su acostumbrada benevolencia se sirva insertar en las columnas de su estimable periódico lo que va adjunto.

Para que el público juzgue los hechos con la imparcialidad debida y se coloque la verdad en el lugar que merece, me permito publicar la correspondencia que á continuación copiaré y den su fallo las personas honradas.

Antes de entrar en materia deseo que el público esté al corriente de las injusticias que se cometen en la Alcaldía de este cantón.

En el asunto del ganado robado, me exigió el Alcalde presentara la matrícula de mi fierro, lo que hice en el acto, y por qué no se exigió otro tanto en igual tiempo á mi contrario cuando éste usó de un fierro que aún no está matriculado, y sin embargo ha hecho uso de éste poniéndoselo á mis reses? El señor Clemente Arias no ha hecho más con esto que atropellar la ley y burlarse de la autoridad. Aquí lo que más vale son las buenas relaciones que una persona tenga con la autoridad, para conseguir, si es posible, hasta la corte celestial, que aquí es que llegue pidiendo justicia y tenga certeza de comprobar la verdad, no es atendido como lo probaré si á ello se me exige. Para hacer valer mis derechos y que la justicia quede en su lugar con la brillantez correspondiente, he aquí acumulada la verdad.

Con el mayor placer quedo de U. afectísimo servidor,

E. CONDE R

Sr. don Francisco de P. Orozco.

Nicoya, Abril 28 de 1902.

Muy señor mío:

Siendo bien conocida del público la honradez de U., la cual hasta ahora ninguna persona se ha atrevido á tildar, este motivo me ha animado á dirigirla presente, suplicando á sus bondades se sirva decirme al pie de la presente y en honor de la verdad, si es cierto como lo es, que U. vino á mi casa de habitación en carácter de Jefe Político de este cantón, en unión del señor Clemente Arias, á proponerme

éste arreglo con motivo de una delación que ante su autoridad hice contra él, de unas reses que en esos días se me habían desaparecido, arreglo que está basado sobre los siguientes conceptos:

1º—Diga U., señor Orozco, si después de un preámbulo, Arias me manifestó á cómo me convendría darle cada res de las que por su orden fueron encerradas en los potreros de la señora Mercedes de Briceño, y extraídas de mis potreros en aquel entonces por David Briones y Anselmo Rangel, contesté que á treinta colones cada una, y Arias contestó al momento que no le convenía, y que en tal caso se obligaba mejor á ponerme las referidas ya fuera aquí ó en el Gamalotal. 2º—Diga, señor Orozco, si la proposición de Arias, al decir que se compromete á poner dichas reses en mis potreros, envuelve doble compromiso, y si este concepto arroja luz suficiente para juzgar que el ganado es de mi exclusiva propiedad, el cual como se evidencia fué sacado de mis potreros sin mi consentimiento, y

3º—Diga si es cierto que en el momento que se trataba de arreglo con Arias estaba presente el señor José

Angel Acosta y este presencié el arreglo dicho.

Pido la autorización de U. para hacer en caso necesario el uso que me convenga de su firma.

Quedo de U. como siempre, su afectísimo S. S.,

E. CONDE R

Sr. don E. Conde R

Nicoya, 28 de abril de 1902.

Muy señor mío:

Son ciertos en todas sus partes los conceptos de su carta, menos en lo relativo á la extracción de las reses por los señores Briones y Rangel, y en mi humilde modo de observar, las reses son de su exclusiva propiedad, al decir afirmativamente Clemente Arias que á qué precio le convendría á U. darle cada res, como eso de obligarse á ponerlas por su propia cuenta ya fuera aquí ó en el Guamalotal; eso me hace suponer que las reses son suyas.

Dejo así contestada su estimable carta y queda autorizado para hacer de mi firma el uso que le convenga.

De U. afectísimo S. S.,

FRANCO DE P. OROZCO.

(Continuará.)

IMPRESA DE LIBERIA

En esta tipografía se imprimen con esmero y prontitud y á precios muy bajos los trabajos siguientes:

**PERIODICOS,
HOJAS SUELTAS,
MEMORANDUMS,
Folletos, Tarjetas,
LIBROS TALONARIOS
y demás trabajos del ramo.**